

PLIEGO DE ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°006- 2025-PMSAJ-EJENOPENAL - II CONVOCATORIA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

CONSULTA N° 1

Consulta:

Detalle de la Consulta:

- Se consulta sobre las canaletas de drenaje pluvial a implementar a donde van a descargar las aguas, no se observan montantes que entreguen esas aguas a un sistema de drenaje a nivel de rasante o buzones de descarga
- En la visita realizada se observó fisuras en los muros perimétricos del patio central, estos muros tendrán algún tratamiento o no forma parte del presente servicio.
- Se verificado en campo que el techo de tejado requiere mantenimiento, cuyo servicio no contempla dentro de las actividades.

Respuesta:

Se confirma que:

- El sistema de drenaje pluvial mantiene las descargas existentes previamente operativas, dado que la intervención no modifica los puntos de evacuación ya implementados en la infraestructura original.
- Respecto a las fisuras en los muros perimétricos, se precisa que no serán intervenidas estructuralmente. No obstante, el documento equivalente contempla un tratamiento exterior de acabado que cubrirá dichos defectos superficiales, habiendo verificado previamente que la edificación mantiene condiciones adecuadas de seguridad.
- En cuanto al mantenimiento del techo de tejas, el alcance del documento equivalente considera la revisión general del tejado, la retirada de piezas en mal estado, el sellado puntual de zonas requeridas y el cambio de tejas cuando corresponda, asegurando la operatividad y estanqueidad del sistema de cobertura.

CONSULTA N° 2

Consulta:

Asimismo, agradeceremos se sirva precisar si la presentación en la experiencia específica de las empresas participantes se pueden acreditar con obras cuyas actividades se refieran a rehabilitación y/o creación y/o instalación.

Respuesta:

Referirse a la enmienda N° 01.

CONSULTA N° 3

Consulta:

Agradeceremos precisar en la experiencia del responsable técnico se pude considerar la experiencia en obras y/o servicios: mejoramiento y/o construcción

Respuesta:

Referirse a la enmienda N° 02.

CONSULTA N° 4

Consulta:

Alcance de la Lista de Actividades (Metrados): La Lista de Actividades (pág. 21) detalla las partidas, unidades y metrados. ¿Se debe asumir que los metrados son referenciales o son a suma alzada? ¿El contratista está obligado a verificar y validar todos los metrados antes de cotizar?

Respuesta:

Se precisa que la Lista de Actividades define el alcance total del servicio y, por ende, el riesgo ante cualquier posible error u omisión en los metrados indicados es de responsabilidad y riesgo exclusivo del Contratista.

Asimismo, se señala que, el Contratista presentará un desglose de su precio a suma alzada en la Lista de Actividades adjunta.

CONSULTA N° 5

Consulta:

Especificaciones Técnicas y Planos (Anexo 1): El documento menciona el Anexo 1: Requisitos de las Mejoras y que las especificaciones "Ver la parte final del presente documento"5. Dado que el archivo termina en la página 61, ¿Podrían confirmar si las Especificaciones Técnicas y los Planos mencionados como parte del Contrato6, están incluidos en un archivo adjunto separado o si se encuentran en las páginas siguientes de la Lista de Actividades?

Respuesta:

Se confirma que las especificaciones técnicas y los planos mencionados como parte del Contrato, están incluidos en los documentos de lineamientos del referido proceso archivo que se encuentran ubicados en el siguiente enlace:

https://ejenopenal.pe/solicitud-de-cotizacion-006-2025-pmsaj-ejenopenal_2da-conv/

CONSULTA N° 6

Consulta:

Trabajos por Administración y Horas Hombre: La Lista de Actividades contiene partidas con unidad de medida Global (GBL) (p.ej., Flete, Sub programas, Pruebas Hidráulicas)7. ¿Podrían detallar el contenido y el alcance específico de cada una de estas partidas globales (GBL)?

Respuesta:

Se confirma que estas partidas comprenden la ejecución integral de las actividades señaladas, incluyendo mano de obra, herramientas, materiales, insumos, equipos, ensayos, transporte y todo elemento necesario para su implementación, conforme a lo establecido en el documento equivalente. Es importante señalar que, no se consideraran variaciones por este concepto de gasto.

CONSULTA N° 7

Consulta:

Interferencia con el Servicio Existente: El servicio es un "acondicionamiento de la infraestructura existente"8. ¿El Centro Mega ALEGRA continuará operando durante la ejecución de las mejoras? De ser así, ¿cuáles son los horarios y restricciones específicas para los trabajos (p.ej., trabajos ruidosos o que involucren cortes de servicios)? Esto afecta directamente los costos de flete, impuestos y demás gastos (costo total)

Respuesta:

Se precisa que; el lugar de las mejoras se encuentra desocupado, por lo que no habrá restricciones en el horario, por esta causa. Los horarios y restricciones específicas para los trabajos p.ej., trabajos ruidosos o que involucren cortes de servicios, deberán ser tramitados por el proveedor ejecutor quien se encargara de realizar los trámites de permiso ante la municipalidad.

CONSULTA N° 8

Consulta:

Disponibilidad de Servicios Básicos en Obra: ¿Se proporcionará al Contratista el acceso a puntos de agua y energía eléctrica en el Lugar de las mejoras para la ejecución de los trabajos, o el Contratista debe cotizar su suministro?

Respuesta:

Se precisa que, el contratista es responsable de contar con los servicios básicos, así como del pago de los mismos en la etapa de ejecución.

CONSULTA N° 9

Consulta:

Garantía de Cumplimiento (Reducción y Vigencia): La Garantía de Cumplimiento es del 10% del Monto Contractual vigente¹⁰. El plazo de reducción al 3% es "Luego de vencido el plazo de los 28 días antes indicados"¹¹. ¿A qué plazo de 28 días se refiere exactamente esta cláusula, ya que no se especifica en la CC 46?

Respuesta:

Se precisa que el oferente adjudicado deberá presentar una carta de fiel cumplimiento por el 10% del valor contractual como parte de los documentos requeridos para la firma de contrato y tendrá una vigencia desde el día de su emisión hasta 28 días calendario posteriores, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad al segundo entregable, por parte de la DGDPAJ. Luego, será renovada con una carta fianza por el 3% del valor contractual vigente y tendrá una vigencia de hasta 365 días calendarios contados a partir del día siguiente de finalizado los 28 días calendarios de emitida la conformidad del segundo entregable.

CONSULTA N° 10

Consulta:

Periodo de Responsabilidad por Defectos y Garantía: El Período de Responsabilidad por Defectos deberá ser de 365 días desde la Fecha de Finalización¹². Considerando que la Garantía de Cumplimiento también se reduce y mantiene por este mismo plazo (365 días)¹³, ¿la Garantía de Cumplimiento sustituye la necesidad de presentar una Garantía de Vicios Ocultos separada?

Respuesta:

se aclara que el periodo de responsabilidad por defectos no reemplaza ni se contrapone con la Garantía de fiel cumplimiento, por lo que no se está solicitadando una garantía de vicios ocultos.

CONSULTA N° 11

Consulta:

Anticipo y Garantía Bancaria (Fecha de Emisión): El Contratista debe presentar la garantía bancaria del anticipo (20% del Monto Contractual) dentro de los siete (07) días hábiles luego de la suscripción del contrato¹⁴. ¿Se mantiene el compromiso de pagar el anticipo dentro de los cinco (05) días después de la entrega de dicha garantía, tal como se menciona en la CC 45?

Respuesta:

Se precisa que de cumplirse (válidamente) con los requisitos solicitados para el desembolso de un anticipo, este realizará dentro del plazo establecido en la documentación que forma parte de este proceso.

CONSULTA N° 12

Consulta:

Eventos Compensables y Plazos: ¿El Contratante, el monitor o el Contratista debe notificar al otro sobre un Evento Compensable? ¿Cuál es el plazo máximo para que el Contratista notifique un Evento Compensable, para no perder su derecho a compensación por costos adicionales?

Respuesta:

Se precisa que lo referido sobre eventos compensables y sus plazos, están incluidos en las condiciones del contrato que forma parte del documento de lineamientos cotización del referido proceso; archivo que se encuentran ubicado en el siguiente enlace:

https://ejenopenal.pe/solicitud-de-cotizacion-006-2025-pmsaj-ejenopenal_2da-conv/

CONSULTA N° 13

Consulta:

Acreditación de Experiencia del Contratista (Mínimo de Partidas): Se requiere que la experiencia declarada considere al menos 03 títulos de partidas iguales o similares a las señaladas en la lista de actividades. ¿Podría el Contratante especificar qué títulos de partidas de la Lista de Actividades (pág. 21) se considerarán como referencia para este requisito?

Respuesta:

Se confirma que los tres títulos como mínimo de partidas iguales o similares a las señaladas en la lista de actividades, son las que abarcan su contenido de la lista de actividades en distintas especialidades, tales como Arquitectura, Instalaciones eléctricas e Instalaciones sanitarias, etc. y no son tres partidas específicas dentro de una sola especialidad.

CONSULTA N° 14

Consulta:

Acreditación de Experiencia del responsable Técnico: El responsable Técnico requiere 2 años de experiencia mínima17. ¿Se requiere que esta experiencia del profesional sea acreditada a través de contratos donde haya figurado explícitamente con los cargos listados, o puede ser acreditada mediante certificados que confirmen las funciones y tiempo de servicio en las obras listadas?

Respuesta:

Se precisa que la experiencia de dos (02) años del Responsable Técnico puede ser acreditada mediante constancias, certificados, contratos, ordenes o cualquier documento que precise el cargo y el tiempo de la función desempeñada.

Se confirma que los cargos requeridos en los documentos de acreditación sean los estipulados en el perfil del responsable técnico, tales como (...) **responsable técnico y/o Jefe de oficina técnica y/o residente y/o supervisor y/o inspector en; (...)**

CONSULTA N° 15

Consulta:

Riesgo de Monto Alzado vs. Metrados Referenciales: Dado que el contrato es a suma global 4, pero las Especificaciones Técnicas indican que los metrados son referenciales5, ¿la Lista de Actividades/Cantidades (pág. 13-24, 81-94) representa el alcance definitivo y, por lo tanto, el riesgo de cualquier variación en los metrados recae exclusivamente en el Contratista?

Respuesta:

Se confirma que la Lista de Actividades define el alcance total del servicio y, por ende, el riesgo ante cualquier posible error u omisión en los metrados indicados es de responsabilidad y riesgo exclusivo del Contratista.

CONSULTA N° 16

Consulta:

Falta de Especificaciones/Planos Centrales: Se solicita formalmente la entrega de todos los Planos de Arquitectura (incluyendo la totalidad de los cortes y alzados con cotas de nivel) y los Planos de Especialidades (Eléctricas, Sanitarias, Comunicaciones) en formato digital completo para poder validar el alcance del servicio y sus riesgos asociados, dado que están referenciados, pero no adjuntos integralmente.

Respuesta:

Se confirma que los planos mencionados como parte del Contrato, están incluidos en su totalidad en los documentos de lineamientos del referido proceso archivo que se encuentran ubicados en el siguiente enlace:

https://ejenopenal.pe/solicitud-de-cotizacion-006-2025-pmsaj-ejenopenal_2da-conv/

CONSULTA N° 17

Consulta:

Ambigüedad en Unidades Globales (GBL): ¿Se podría detallar el alcance y costo estimado que el Contratante ha considerado para las partidas globales (GBL) en Obras Provisionales, específicamente para "1 Flete de Materiales..." (1.1.1) y "Acarreo de Elementos" (1.2.7), para asegurar que la oferta incluya todos los gastos indirectos previstos?

Respuesta:

Se precisa que las partidas GBL incluyen todos los costos asociados a la logística interna y externa, tales como, transporte desde proveedor o almacén hasta obra, carga y descarga manual o mecánica, acarreo interno hasta el punto de instalación, gestión, control y organización de materiales, señalización temporal y apoyo operativo, entre otras. Es importante señalar que, no se consideraran variaciones por este concepto de gasto.

CONSULTA N° 18

Consulta:

Requisitos de Calidad "Igual o Similar": Ante la exigencia de que solo el Especialista en Aseguramiento de la Calidad determine la equivalencia, ¿se podría proporcionar una lista taxativa de las características técnicas o marcas aceptables como "similar" para los materiales clave (ej., cerrajería, accesorios sanitarios) para mitigar el riesgo de rechazo en obra?

Respuesta:

Se aclara que, normativamente no es viable ni recomendable crear una lista cerrada y exhaustiva de marcas aceptables como "similar" para los materiales clave, sin embargo, está claramente definido en las especificaciones técnicas del documento equivalente.

El oferente debe asegurar, la estrategia más efectiva para mitigar el riesgo de rechazo por parte del Especialista en Aseguramiento de la Calidad, estableciendo criterios de equivalencia claros, objetivos y verificables en las especificaciones técnicas del proyecto.

CONSULTA N° 19

Consulta:

Interferencia con Operaciones (Riesgo de Plazo): Dado que el Centro continuará en funcionamiento 9, se reitera la necesidad de conocer las restricciones de horario específicas para la ejecución de trabajos con generación de ruido y vibraciones (ej. demoliciones, uso de rotomartillo, cortes), ya que esto impacta la productividad y el plazo de 60 días

Respuesta:

Se precisa que; el lugar de las mejoras se encuentra desocupado, por lo que no habrá restricciones en el horario, por esta causa. Los horarios y restricciones específicas para los trabajos p.ej., trabajos ruidosos o que involucren cortes de servicios, deberán ser tramitados por el proveedor ejecutor quien se encargara de realizar los trámites de permiso ante la municipalidad.

CONSULTA N° 20

Consulta:

Discrepancia en Tabiquería Drywall: ¿Cuál es el espesor de placa correcto a considerar para la cotización y provisión de tabiquería de Drywall: 12.9 mm (descripción EETT) o 12.7 mm (Lista de Actividades)?

Respuesta:

Se confirma que el espesor correcto para la provisión e instalación de tabiquería de drywall es 12.9 mm, conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas (EETT) del documento equivalente. La variación a 12.7 mm en la Lista de Actividades corresponde a un redondeo referencial, prevaleciendo siempre lo establecido en la EETT por ser el documento técnico rector.

CONSULTA N° 21

Consulta:

Factibilidad de Suministro Trifásico: ¿La partida OE? 6.6.1 (GBL) (Solicitud de Internet Fibra Óptica) incluye la gestión, pago de derechos y costos asociados a la **solicitud, factibilidad, y conexión del**

nuevo suministro eléctrico trifásico (380V+N) ante la empresa concesionaria local?

Respuesta:

Se precisa que la partida OE.6.6.1 – Solicitud de Internet Fibra Óptica comprende exclusivamente la gestión del servicio de Internet ante el operador correspondiente, de acuerdo con lo indicado en las Especificaciones Técnicas del documento equivalente.

Se aclara que no forma parte del alcance de esta partida ni del documento equivalente la realización de trámites, pagos, gestiones o coordinaciones relacionadas a la factibilidad, solicitud o instalación de un suministro eléctrico trifásico (380V+N).

Dicho suministro no está vinculado al servicio de Internet ni se encuentra contemplado en esta contratación.

CONSULTA N° 22

Consulta:

Discrepancia en Carga Eléctrica (UPS/Transformador): ¿Cuál es la capacidad correcta (KVA) a cotizar y suministrar para el UPS (OE. 5.5.1.1) y el **Transformador de Aislamiento** (OE. 5.5.1.2): **5 KVA/6 KVA** (Memoria) o **10 KVA/10 KVA** (Lista y Diagrama)?

Respuesta:

Se aclara que, La capacidad correcta a considerar es la consignada en la Lista de Actividades y en el Diagrama Unifilar, documentos que prevalecen sobre la memoria descriptiva en caso de discrepancia.

Por tanto, la capacidad requerida es:

- UPS: 10 KVA
- Transformador de aislamiento: 10 KVA

Estos valores garantizan la capacidad requerida para la carga instalada y cumplen con el diseño eléctrico del proyecto.

CONSULTA N° 23

Consulta:

Equipamiento de Comunicaciones (Vigencia): El requisito de antigüedad mínima es contradictorio (mínimo **2023** para equipos de red y mínimo **2024** para el Tótem 14141414). ¿Se debe priorizar el requisito general de **mínimo 2023** para todo el equipamiento o el requisito de **mínimo 2024** específicamente para el Tótem?

Respuesta:

Se precisa que, El criterio general de antigüedad mínima para el equipamiento de comunicaciones es **año 2023**.

No obstante, para el **Tótem informativo**, prevalece el requerimiento específico indicado en las EETT, que exige equipos **con antigüedad mínima año 2024**.

Por tanto:

- **Equipos de red y comunicaciones:** Año mínimo 2023.
- **Tótem informativo:** Año mínimo 2024.

CONSULTA N° 24

Consulta:

Puntos de Salida en Techo (Data): La Lista de Actividades (OE. 6.1.3) indica **8 Salidas Simples de Data en Techo**. El Plano de Comunicaciones (CO- 01) muestra 5 puntos con función definida. ¿Cuál es la ubicación y función de las **tres (3) Salidas Simples de Data en Techo** restantes para completar las ocho (8) unidades solicitadas?

Respuesta:

Se precisa que en la Lista de Actividades establece un total de ocho (8) salidas simples de data en techo.

De estas, cinco (5) se encuentran definidas en el plano CO-01.

Las tres (3) salidas restantes corresponden a puntos adicionales de soporte operativo para equipos complementarios de seguridad, comunicación o ampliación futura, determinados según la lógica

funcional del proyecto.

La ubicación final de estos puntos se coordinará durante la ejecución, manteniendo las rutas, áreas y criterios establecidos en el expediente técnico y sin alterar el alcance previsto.

CONSULTA N° 25

Consulta:

Ubicación de Extractor (Riesgo de Interferencia): Para la correcta instalación de la Salida de Punto de Fuerza para Extractor de Aire (OE. 5.1.3.10), y dado que los planos no son concluyentes, ¿la instalación del extractor en los SSHH 01 y 02 (Bloque A) será **empotrada en el FCR/Techo o adosada/empotrada en el Muro?**

Respuesta:

Se confirma que, para los SSHH 01 y 02 del Bloque A, la instalación del extractor se realizará **adosada en el muro**, con el objetivo de asegurar una adecuada ventilación y evitar interferencias con el cielo raso (FCR) o con elementos estructurales del techo.

Asimismo, se precisa que **no se realizará ningún corte en la azotea**. El corte se ejecutará únicamente en el muro, en la zona indicada, manteniendo los criterios de seguridad, protección y ventilación cruzada, ya se encuentra establecido en los planos.

CONSULTA N° 26

Consulta:

Vigencia de la Garantía de cumplimiento (Vicios Ocultos): ¿El plazo de un (1) año por vicios ocultos (TDR 15.2.17) comienza a contabilizarse a partir de la **Fecha de Finalización/Recepción de las mejoras** (CC 49.1) o a partir del día siguiente de la **Conformidad Final** (TDR 15.2)?

Respuesta:

Se precisa que la carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% del valor contractual, será presentada por el oferente adjudicado, como parte de los documentos requeridos para la firma de contrato y tendrá vigencia desde el día de la emisión hasta 28 días calendario contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad al segundo entregable, por parte de la DGDPAJ. Posteriormente será renovada con una carta fianza por el 3% del valor contractual vigente y tendrá vigencia hasta 365 días calendarios contados a partir del día siguiente de finalizado los 28 días calendarios de emitida la conformidad del segundo entregable.

Se aclara que el periodo de responsabilidad por defectos no reemplaza ni se contrapone con la Garantía de fiel cumplimiento, por lo que no se está solicitando una garantía de vicios ocultos.

CONSULTA N° 27

Consulta:

Plazo para el Pago del Anticipo: ¿Se confirma que el plazo de **cinco (05) días** para que el Contratante efectúe el pago del anticipo comienza el día siguiente de que el Contratista presenta la carta fianza del anticipo, tal como lo indica la CC 4519, a pesar de la fecha límite de presentación de la garantía?

Respuesta:

Se precisa que de cumplirse (válidamente) con los requisitos solicitados para el desembolso de un anticipo, este realizará dentro del plazo establecido en la documentación que forma parte de este proceso.

CONSULTA N° 28

Consulta:

Acreditación de Experiencia del Contratista (Partidas): Para el requisito de "tres títulos con partidas afines" (TDR 6.1.20), ¿el requisito se refiere a **tres partidas de las seis categorías principales** (Obras Provisionales, Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Comunicaciones) o se requiere una selección diferente?

Respuesta:

Se confirma que se refiere a tres partidas de las seis categorías principales (Obras Provisionales, Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Comunicaciones

CONSULTA N° 29

Consulta:

Acreditación de Experiencia del Responsable Técnico (Cargos): ¿Se confirma que la experiencia mínima de 2 años del Responsable Técnico se computa por el tiempo total acumulado en cualquiera de los cargos listados (**responsable técnico, jefe de oficina técnica, residente, supervisor y/o inspector**), sin requerir un mínimo específico para cada uno?

Respuesta:

Se precisa que la experiencia de dos (02) años del Responsable Técnico puede ser acreditada mediante constancias, certificados, contratos, órdenes o cualquier documento que precise el cargo y el tiempo de la función desempeñada.

Se confirma que los cargos requeridos en los documentos de acreditación sean los estipulados en el perfil del responsable técnico, tales como (...) **responsable técnico y/o Jefe de oficina técnica y/o residente y/o supervisor y/o inspector en; (...)**

CONSULTA N° 30

Consulta:

Ubicación de Materiales SCTR/PMAS: ¿El contratista debe proveer un ambiente/espacio físico cerrado y seguro para la oficina del Monitor y/o para el **almacenamiento y exhibición** de toda la documentación del PMAS/SST, o la exhibición se debe realizar en un área común o un espacio abierto dentro de la zona de intervención?

Respuesta:

Se confirma que la exhibición se debe realizar en un área común o un espacio abierto dentro de la zona de intervención.